



AYUNTAMIENTO DE SAUCELLE

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL 28 DE OCTUBRE DE 2013

En Saucelle, a las dieciocho treinta horas del día 28 de octubre de 2013, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores abajo relacionados, bajo la presidencia del Sr, Alcalde D. Diego Antonio Ledesma Ayuela, asistidos por el Sr. Secretario, D. José Manuel Martín Malho, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno.

Constatada la existencia de quórum suficiente para la válida celebración de la sesión, con la presencia de los siete miembros que de derecho componen la Corporación, se declara abierta la sesión por Presidencia, pasando a continuación a debatir y resolver sobre los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

MIEMBROS CORPORATIVOS ASISTENTES

Alcalde presidente

DIEGO ANTONIO LEDESMA AYUELA

Concejales

MARIA DE LA ENCARNACION QUIROS
SANCHEZ

ANA MARIA ESTEVEZ GONZALEZ

RODRIGO PRIETO PRIETO

MANUEL ELICES HERNANDEZ

Ma BEGOÑA SANCHEZ VILLORIA

BENITO SANTIAGO MARTIN

Secretario

JOSE M. MARTÍN MALHO

1°.- LECTURA Y APROBACIÓN,
EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESION
ANTERIOR.-

Excusada su lectura por obrar en poder de los
ediles y sometida a votación es aprobada por
UNANIMIDAD, el borrador del acta de la
sesión anterior de fecha

24/09/2013

2°.- INFORMES DE ALCALDIA.

3°.- FIESTAS LOCALES 2014

Dada cuenta por la Alcaldía del escrito de la Junta de Castilla y León, Delegación Territorial de Salamanca, y en concreto de la Oficina Territorial de Trabajo, por el que de conformidad con lo establecido en los artículos 37 del R.D. 1/1995, de 24 de marzo por el que se aprueba el Estatuto de los Trabajadores y 46 del R.D. 200111983, de 28 de julio, de regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descanso y con el objeto de que sean determinadas por la autoridad laboral competente y publicadas oficialmente las fechas que el próximo año natural tendrán el carácter de Fiestas Locales, se nos recuerda que con anterioridad al próximo 1 de diciembre deberemos notificar a la citada Oficina Territorial certificación del acuerdo del Ayuntamiento en relación con las fiestas propias de este municipio para el año 2014, advirtiéndole que en el supuesto de que alguna de las fechas seleccionadas coincidieran con domingo o día ya establecido como fiesta laboral en la Comunidad de Castilla y León, no se publicara como fiesta local, tras deliberación,



AYUNTAMIENTO DE SAUCELLE

por unanimidad, se adopta el siguiente acuerdo:

Declarar como fiestas locales para el año 2.014 en Saucelle las siguientes fechas:

- 11 de agosto, lunes.
- 21 de abril, lunes

4º.- Ordenanzas Municipales

Visito el expediente instruido por iniciativa de la Alcaldía, que en su memoria de fecha 02/10/2013 señala lo siguiente: necesidad de implantación de una tasa por la prestación del servicio público de tanatorio municipal por el coste que ocasiona al Ayuntamiento cada vez más por la existencia de una residencia de personas mayores.

Justificada la necesidad, oportunidad y legalidad de proceder a la imposición de los siguientes tributos locales:

-TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TANATORIO MUNICIPAL

Examinadas las Ordenanzas correspondientes, redactadas al efecto, así como todo lo actuado sobre el particular obrante en el expediente, particularmente los informes técnicos-jurídicos-económicos, y teniendo en cuenta que se han cumplido todos los requisitos legales previstos en las Leyes 7/85, de 2 de abril, y R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y que esta Corporación es competente para el acuerdo de que se trata, por unanimidad de los miembros presentes se acuerda, con carácter provisional:

- 1.- **IMPONER** la referida tasa por la utilización del tanatorio municipal y **APROBAR** las Ordenanzas fiscales que las regulan.
- 2.- Que este acuerdo y su expediente, se exponga al público, mediante anuncios en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y B. O. de la P. durante un plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar la documentación, y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.
- 3.- De las reclamaciones presentadas, en su caso, se dará cuenta a este Pleno para su resolución, y si no se produjeran, este acuerdo quedará elevado a definitivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley de Haciendas Locales.
- 5.- Producido el acuerdo definitivo, se publicará en el B. O. de la P. con el texto íntegro de las Ordenanzas Fiscales de referencia, haciendo saber que contra los acuerdos definitivos de modificación y ordenación, los interesados podrán interponer: Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano jurisdiccional que corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 46 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

5º.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

MODIFICACION PRESUPUESTARIA No 3: INCORPORACION DE REMANENTE DE CREDITO PARA GASTOS GENERALES

Visto que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, según queda justificado en la Memoria que acompaña al presente expediente, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los



AYUNTAMIENTO DE SAUCELLE

estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior.

Visto que con fecha 16/06/2010, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y con fecha 16/06/2010 por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Se adopta por *mayoría* el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 3/2010, con la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de gastos

CAPÍTULO		
413100	22.500	
416000	7.500	
462200	4.000	
462500	16.000	
922706	15.000	
161902	2.000	

Presupuesto de ingresos

CAPÍTULO
870

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas

SEGUNDO. Notificar el presente Acuerdo a la Entidades financieras que presentaron ofertas.

TERCERO. Notificar el presente Acuerdo al Adjudicatario.



AYUNTAMIENTO DE SAUCELLE

VOTOS EN CONTRA:

MARIA BEGOÑA SANCHEZ VILLORIA Y BENITO SANTIAGO MARTIN

7º.- SOLICITUDES DE LOS VECINOS

D. Ángel Santiago Martín, nuevo arrendatario del Bar Paco's, sito en e/ La Fuente 1 solicita colocar un banco metálico delante de la puerta del bar, en las mismas condiciones que estaba anteriormente.

La Alcaldía propone acceder a la solicitud comunicárselo al interesado

VOTACIÓN: UNANIMIDAD

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Preguntas presentadas por registro en este Ayuntamiento el 25/10/2013 por Dña. María Begoña Sánchez Villoría y D. Benito Santiago Martín.

1ª.- ¿Cree el equipo de gobierno que se ha cumplido, y se está cumpliendo el pliego de condiciones de cláusulas administrativas de la residencia "Inmaculado Concepción" por parte del empresario que la gestiona?

Interviene la teniente alcalde Dña. María Encarnación Quirós Sánchez diciendo que sí y pasa a explicarlo.

-El concesionario está al día en los pagos al Ayuntamiento y en las nóminas a los trabajadores.

-El concesionario subrogó los contratos de los trabajadores desde que tomó posesión, algunos están firmado en febrero, porque la gestoría del antiguo concesionario no se los facilitó.

-En cuanto a la preferencia para contratar personal de Saucelle, el concesionario colocó un cartel en el tablón de anuncios abriendo un plazo para presentar el currículum, y hasta el día de hoy solo ha recibido tres, dos de personas portuguesas que se han empadronado en Saucelle

-El concesionario ha puesto todas la facilidades en la realización de la obra de arreglo de los techos, pues era una obra que la Gerencia de Servicios Sociales obligaba a hacer.

-El concesionario ha enviado a la Gerencia toda la documentación que le requirió al antiguo concesionario en noviembre 2012 y que no había enviado.

-Después de la subrogación la relaciones son entre trabajador y empresario nosotros no debemos intervenir. Hemos tratado de solucionar algunos problemas pero en relación con el bienestar de los ancianos.



AYUNTAMIENTO DE SAUCELLE

Interviene el Alcalde diciendo que ha estado presente en una inspección en 2012, con el arquitecto de la Junta que denotó suciedad en la residencia y llamó a la responsable. Esa persona ha vuelto un año después acompañado de Ma Ángeles de la Gerencia, y nos han dicho que aparentemente tenía mejor aspecto. Estamos contentos porque la residencia está muy controlada por la Gerencia.

2°.- ¿Qué número de personas y que tipo de contrato tienen las personas que trabajan en la Posada Real?

-trabajan seis personas a media jornada, son las que trabajaban en la oficina de turismo y limpieza. Sólo se ha incrementado una más, Ángela Notario, que se está encargando de la Posada.

3° Ingresos y gastos de la posada real, desde que se abrió hasta ahora.

-Recaudación de 3.500 euros y gastos la nómina de la trabajadora.

4° ¿Va a seguir gestionando el Ayuntamiento la posada real o va a llevar la gestión otra entidad distinta a este Ayuntamiento?

-Durante dos años se va a llevar la gestión como hasta ahora porque nos lo exige la convocatoria de la subvención. La restauración se publicó para saber si alguien del pueblo quería llevarla, pero no se presentó nadie y se ha realizado un contrato de prestación de servicios hasta diciembre con la Fundación Francisco de Vitoria.

En breve tendremos una reunión con la Fundación, porque tienen interés en tener presencia en el pueblo, y a nosotros nos gustaría que así fuese.

5° ¿Por qué no se da las mismas oportunidades a todos los trabajadores que demandan empleo en este Ayuntamiento? ¿Qué criterio se sigue para dar trabajo a los demandantes?

-Se está dando la oportunidad a todo el mundo pero primando la necesidad del Ayuntamiento. Hemos comprobado que se ha recaudado mucho más dinero que antes en las piscinas, ahora con menos personal se recauda más y se gasta menos. Hay que poner a personas responsables en algunos puestos y por eso se han repetidos contrataciones, por interés del Ayuntamiento.

A unos trabajadores se les contrata directamente, a otros a través de subvenciones, pero siempre primando la necesidad del Ayuntamiento.

En el año 2007 se contrataron a lo largo del año a 35 personas, en 2013, en plena crisis en lo que va de año se han contratado sólo cuatro menos.



AYUNTAMIENTO DE SAUCELLE

Benito Santiago Martín expresa que el aumento de la recaudación puede ser por la crisis, por lo que viene más gente al pueblo y se queda más tiempo.

Interviene la concejal preguntando por qué no todos acceden por igual y por qué no se rota.

El Alcalde contesta diciendo, que el año anterior a ser Alcalde había dos socorristas, ninguno de Saucelle, ahora los que trabajan son de Saucelle, hay tres socorristas y este año han trabajado dos.

En la biblioteca está Oscar Barahona, con un contrato de cuatro horas, trabaja más de lo que tiene contratado y ha preparado todas las lecturas del agua hasta ponerlas al día realizando el trabajo en un día cuando antes estaban tres semanas y no se hacía bien.

La persona que trabajaba como auxiliar estuvo 11 años y tampoco se rotaba, la de la oficina de turismo igual.

El Imsero nos ha comunicado que en ningún pueblo se trata a las excursiones como en Saucelle, no podemos estar cambiando cada tres meses estos puestos.

Para la escuela taller, cuando tengamos comunicación oficial, creemos que habrá que hacer una oferta genérica de empleo.

6º. Situación económica de este Ayuntamiento a fecha 28/10/2013.

-Tenemos unos cuarenta mil euros, por eso vamos a realizar una operación de tesorería de 50.000 euros para llegar sin problemas a finales de enero que es cuando nos ingresan la primera entrega a cuenta del IAE.

Se plantea el interrogante sobre si las inspecciones de la residencia las pide alguien o son de oficio.

El alcalde expresa que desde el Ayuntamiento no se ha pedido nunca una inspección.

D. Benito Santiago Martín interviene diciendo que en el último pleno ordinario no hicieron preguntas y expresa que a ellos también le eligieron democráticamente y al terminar las fiestas de 2011 el alcalde agradeció la colaboración solamente de su equipo de gobierno. Presenta que en el sentido que en el último pleno ordinario ni siquiera les enseñó el programa de fiestas.

El alcalde contesta que él cuando estaba en la oposición preguntaba por las fiestas aunque no colaborara y que si se le pregunta contesta.



AYUNTAMIENTO DE SAUCELLE

Antes de finalizar la sesión un vecino presente en el pleno solicita intervenir, en concreto María Antonia Gallego Vicente, permitiéndolo el alcalde.

Esta señora dice que intervine por alusiones que se le han hecho durante el pleno y que se ratifica en todo lo que puso en el escrito que no está firmado y que presentó en el registro.

El Alcalde solicita que conste en acta y la vecina dirigiéndose al secretario le dice que escriba que antes no había escrito nada.

El Alcalde cuando son las 18,40 horas da por finalizada la sesión y al abandonar la sala de plenos la vecina se dirige hacia él diciendo "eres un mentiroso, Dios los cría y ellos se juntan".

EL ALCALDE

EL SECRETARIO